



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Secretaría

**Asunto:** Delegación presidencias, nombramiento miembros grupos municipales y secretarías de los Consejos Sectoriales 2023-2027

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

Visto el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2023, publicado su texto íntegro en el BOPV núm. 90 de 11 de mayo de 2023.

Solicitado desde la Secretaría General en fecha 31 de julio de 2023 a los grupos políticos municipales constituidos, la designación de concejala o concejal de su grupo para la representación del mismo en los órganos colegiados sectoriales siguientes: Consell Agrari, Consejo de Comunicación, Consejo de Bienestar Animal, Consejo de Inclusión y Derechos Sociales.

La composición de los citados órganos está en el Reglamento de funcionamiento de los mismos, y/o en los acuerdos plenarios que aprueban su creación. Se integran por la presidencia, que corresponde a la Alcaldía o concejala o concejal en quien delegue. Además, se integrará por una persona de entre las concejalas y los concejales, salvo casos expresos que determinan su acuerdo de creación, que representará al grupo municipal.

Vista la ley 5/1995, de 20 de marzo, de Consejos Agrarios Municipales (BOE núm. 101 de 28 de abril de 1995).

Visto el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Agrario Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 9 de agosto de 1996.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Local Agrario que establece en cuanto a su composición que las resoluciones de nombramientos de miembros del consejo corresponde adoptarlas a la Alcaldía y serán notificadas a los organismos interesados y a la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, actualmente Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Visto el acuerdo plenario de 14 de julio de 2015 que crea un Consejo de Comunicación, en su art. 6, creado con la finalidad de un lado impulsar los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento y a su vez la supervisión de la gestión de los mismos.

Visto el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2016 que crea el Consejo del Bienestar del Animal en su composición, creado como órgano consultivo y sin facultades decisoria.

Vistos los acuerdos plenarios de 27 de noviembre de 2018 y 26 de febrero y 29 de octubre de 2019, de creación del Consejo Municipal de Inclusión y derechos Sociales (Reglamento Orgánico Municipal), en el apartado de composición, sección 3.

Vistas las propuestas formuladas por los distintos grupos políticos, procede efectuar los nombramientos de los representantes en los consejos sectoriales citados.

Visto la propuesta firmada por la Alcaldía de fecha viernes, 15 de septiembre de 2023 .



Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

Primero. Delegar las presidencias de los siguientes Consejos Sectoriales en:

Consejo	Concejales delegadas
Consell Local Agrari	Dª Empar Folgado Ros
Consell de Comunicació	Dª Laura Delgado Olmeda
Consejo de Bienestar Animal	Dª Carmen Pino Rubio
Consejo de Inclusión y Derechos Sociales	Dª Empar Folgado Ros

Segundo. Nombrar en el Consell Local Agrari a las siguientes personas

Grupo municipal	Designación
Por el Grupo Socialista	D. Jesús Valero Mesequer
Por el Grupo Popular	D. Jesús Molins Soto
Por el Grupo VOX	Dª. Mª Carmen Jimenez Aguilar
Por el Grupo Compromís	D. Lluís Albert Granell Martínez

Tercero. Nombrar en el Consell de Comunicació a las siguientes personas:

Grupo municipal	Designación
Por el Grupo Socialista	D. Sergio Gómez Martínez
Por el Grupo Popular	D. Christian Albújar Trejo
Por el Grupo VOX	Dª. Mª Carmen Jimenez Aguilar
Por el Grupo Compromís	D. Lluís Albert Granell Martínez

Cuarto. Nombrar en el Consejo de Bienestar Animal a las siguientes personas:

Grupo municipal	Designación
Por el Grupo Socialista	D. Sergio Gómez Martínez
Por el Grupo Popular	Dª. Paula García Pérez
Por el Grupo VOX	Dª. Carmen Royo Mas
Por el Grupo Compromís	D. Lluís Albert Granell Martínez

Quinto. Nombrar en el a las siguientes personas:

Grupo municipal	Designación
Por el Grupo Socialista	Dª Carmen Pino Rubio
Por el Grupo Popular	Dª. Mª José Cuesta Navarro
Por el Grupo VOX	Dª. Carmen Royo Mas
Por el Grupo Compromís	D. Lluís Albert Granell Martínez

Sexto. Nombrar al personal funcionario para el desempeño de las funciones de secretaría de los órganos colegiados mencionados, en las siguientes personas:

Consejo sectorial	Secretaría titular	Suplencia
Consell Agrari Local	Dª Matilde Perálvarez Alegre	Dª Laura Martí Ferris



Consejo de Comunicación	Dª Matilde Perálvarez Alegre	Dª Laura Martí Ferris
Consejo de Bienestar Animal	Dª Soledad Miravet	Dª Laura Martí Ferris
Consejo de Inclusión y Derechos Sociales	Dª Esperanza Vives Sánchez	Dª Pilar Gregorio Carcelén

Séptimo. Notificar la presente resolución a las personas designadas en el punto primero, sobre delegación de presidencia a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos que se entenderá tácita si no manifiestan voluntad en contrario.

Octavo. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Noveno. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Décimo. Otorgar traslado de esta resolución a las personas designadas en la presente resolución.

Decimoprimero. Comunicar el apartado segundo de la parte resolutiva a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*